



TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a seis de diciembre de mil novecien-  
tos ochenta y dos. - - - - -

VISTO el estado que guardan los presentes autos, so-  
bre la solicitud del registro del denominado Sindicato, Nacio-  
nal Unico y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional  
de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, se procede al estudio  
y resolución del mismo, en los siguientes términos: - - - - -

R E S U L T A N D O: - - - - -

1o.- Que por escrito presentado el trece de septiem-  
bre del corriente año, el C. Germán Antonio Hernández Paredes,  
quien se dice Secretario General del Sindicato Unico de Traba-  
jadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, presentó soli-  
citud del registro de su organización sindical, anexando para-  
tal efecto, acta constitutiva, lista de los miembros integran-  
tes del Sindicato, así como los Estatutos de dicha asociación.-

2o.- Que por auto de fecha veinte de septiembre del-  
año en curso, este Tribunal ordenó que, con fundamento en lo  
dispuesto por el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabaja-  
dores al Servicio del Estado, se comisionaran a los actuarios-  
que fuésen necesarios, a efecto de que se constituyéran en la  
Institución de Crédito respectiva y constatarán el número to-  
tal de trabajadores de base que la integran; que las personas-  
que se ostentan como miembros del Comité Ejecutivo antes men-  
cionado cuentan con la mayoría de los trabajadores de base de  
dicho centro de trabajo; si no existe otra asociación sindical  
dentro del organismo y si existen relaciones obrero-patronales.-

3o.- Que con fecha dos de diciembre del año en curso,  
los CC. Actuarios comisionados por este Tribunal, realizaron la  
investigación ordenada. - - - - -

50.- Que con fecha veintisiete de septiembre del año en curso, el C. Vicente Villamar Calderón y otros, presenta una documentación para solicitar el registro del denominado Sindicato Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. - - - - -

60.- Que por escrito presentado el veintinueve de noviembre los CC. Vicente Villamar Calderón y Germán Antonio Hernández Paredes, manifiestan haber acordado la fusión de sus respectivos Sindicatos, solicitando el registro del SINDICATO NACIONAL UNICO Y DEMOCRATICO DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.A., ratificando dichas manifestaciones, personalmente, ante este Tribunal. - - - - -

7.- Que con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, los C.C. Luis Felipe Muñoz García, José Gabriel González Camiro y Carlos Díaz Aguilar, quienes se dicen Secretario General, Secretario de Organización y Análisis y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente del Sindicato Nacional Unico y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., solicitaron el registro de su organización sindical anexando para tal efecto, acta constitutiva, lista de los miembros de su Sindicato, declaración de principios y los Estatutos del Sindicato Nacional Unico y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. - - - - -

DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS: - - - - -

1.- Que visto el Decreto mediante el cual se establece la Nacionalización de la Banca Privada, publicado en el Diario Oficial de primero de septiembre, del año en curso, así como el Decreto que adiciona los artículos 28 y 123 apartado "B"



TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de diecisiete de noviembre del corriente año, y de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre la solicitud del registro del Sindicato Nacional Único y Democrático del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.

II.- Que de la actuación practicada por los C.C. Actuantes de este Tribunal de fecha dos de diciembre del presente año y ante la presencia del C. Gerente Administrativo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., a quien previamente se le notificó el proveído de veinte de septiembre del propio año y quien manifestó: que el número total de trabajadores de base es de seiscientos veintitrés empleados, que tiene conocimiento que existían dos grupos que solicitaban su registro como sindicato, mismos que se fusionaron con fecha veintinueve de noviembre del año en curso, y que si existen relaciones entre empleados y funcionarios.

III.- Que vistos los escritos y anexos presentados el trece y veintisiete de septiembre del año en curso, suscritos por los C.C. Germán Antonio Hernández Paredes y Vicente Villar Calderón, quienes pretendían el registro de los denominados Sindicato Único de Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. y Sindicato Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., respectivamente, y en atención a que los promoventes se desistieron de dicha solicitud, según lo manifestado mediante diverso curso de fecha veintinueve de noviembre de este año y ratificados en

rando que el solicitante cumplió con los requisitos que establece el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal deberá conceder el registro al denominado SINDICATO NACIONAL UNICO Y DEMOCRATICO DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se

**R E S U E L V E :**

PRIMERO.- Es de concederse y se concede el registro del SINDICATO NACIONAL UNICO Y DEMOCRATICO DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA.

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los Estatutos del Sindicato que se registra ante este Tribunal para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- En atención al escrito presentado por el C. Luis Felipe Muñoz García y a la documentación que acompaña, tómesese nota que es Comité Ejecutivo del Sindicato Unico y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, el siguiente: SECRETARIO GENERAL: SR. LUIS FELIPE MUÑOZ GARCIA. SECRETARIO GENERAL SUPLENTE: SR. HECTOR ISLAS LEAL Y SILICEO.- SECRETARIO DEL INTERIOR: SR. GERMAN ANTONIO HERNANDEZ PAREDES.- SUBSECRETARIO DEL INTERIOR: SR. JAIME BELTRAN AGUILAR.- SECRETARIO DEL EXTERIOR: SR. VICENTE VILLAMAR CALDERON.- SUBSECRETARIA DEL EXTERIOR: SRITA. MARIA DEL CARMEN MONTOYA.- SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ANALISIS: SR. JOSE GABRIEL GONZALEZ CAMIRO. SUBSECRETARIA DE ORGANIZACION Y ANALISIS: SRITA. NATALIA REYES.- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: SR. ALONSO R. MARTINEZ PINEDA.- SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: SR. JOSE VALERO RIOS.- SECRETARIA DE PRENSA Y ESTUDIOS: SRITA. TERESA HERRERA LAVIN.- SUBSECRETARIO



- 3 -

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

JOSE CRUZ PAZ ACATA.- SECRETARIO DE CAPACITACION: SR. ARTURO  
 ESPINOZA.- SUBSECRETARIO DE CAPACITACION: SR. EDUARDO WONG.-  
 SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL: SR. MIGUEL RODRIGUEZ MARTI--  
 NEZ.- SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL: SRA. MARIA CARDOSO-  
 DE ROCHA.- SECRETARIO DE CULTURA: SR. CARLOS GONZALEZ ROSAS.-  
 SUBSECRETARIA DE CULTURA: SRITA. LAURA BREÑA H.- SECRETARIA--  
 DE RECREACION: SRITA. MARTHA CHAVEZ.- SUBSECRETARIA DE RECREA  
 CION: SRITA. CTALINA ARROYO.- SECRETARIA ACCION FEMENIL: ---  
 SRA. BEATRIZ RANGEL DE HERNANDEZ.- SUBSECRETARIA DE ACCION -  
 FEMENIL: SRITA. MARTHA NOVOA C.- SECRETARIO DE DEPORTES: SR.  
 HERNAN LEYVA HERNANDEZ.- SUBSECRETARIO DE DEPORTES: SR. DA--  
 VID ROBLES RUBIO.- COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, HONOR Y-  
 JUSTICIA: PRESIDENTE: SR. JESUS HERNANDEZ GARCIA.- SECRETARIA  
 SRITA. ANA BERTHA LOPEZ.- VOCALES: SRES.: CLEMENTINA MARTI--  
 NEZ L. Y JULIO SOLIS GOMEZ.- SECRETARIA DE JUBILADOS: PEN---  
 DIENTE.- - - - -

CUARTO.- Prevéngase al Comité Ejecutivo del Organismo  
 reconocido que en lo sucesivo se sirva informar a este Tribu  
 nal, los datos que se le soliciten en los términos de Ley y  
 comuniqué dentro de los diez días siguientes al acto de elec  
 ción, los cambios que hubieren en su directiva o Comité Eje  
 cutivo; las modificaciones que sufran sus Estatutos, así co  
 mo las altas y bajas de sus miembros.- - - - -

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución al C. Di  
 rector General del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.,  
 para los efectos de las relaciones obrero-patronales y la --  
 entrega de las cuotas sindicales; a la Federación de Sindica  
 tos de Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos

TERCER ARBITRO PRESIDENTE

LIC. ANDRES MELO ABARRATEGUI.

MAG. REPT. GOB. FED. MAG. REPT. TRABAJADORES

LIC. ENRIQUE TAPIA ARANDA LIC. HIRAM MENDOZA Y FUENTES.

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.

LIC. PATRICIA SILICEO CASTILLO.

6776

PSC'amm



UNION FEDERAL DE  
TRABAJADORES DE  
MEXICO